

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CIRUGÍA ARTROSCOPICA QUE PRECISA EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir el suministro de los productos que precisa el hospital EGARSAT para llevar a cabo su actividad quirúrgica, conforme a las condiciones y características indicadas en el mismo, las condiciones del suministro, la gestión del depósito del instrumental quirúrgico para su implantación quirúrgica y el soporte técnico.

El suministro se dividirá en tres lotes, cada uno considerado como una unidad funcional independiente, susceptible de adjudicación y contratación separada, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP. El detalle es el siguiente:

- ✓ Lote 1: Sistemas de artroscopia extremidad superior - hombro.
Dado que el presente lote se define como “Sistema de artroscopia de extremidad superior - hombro” y comprende procedimientos quirúrgicos realizados íntegramente mediante técnica artroscópica, el adjudicatario deberá aportar, en régimen de cesión de uso y sin coste adicional para Egarsat, una torre de artroscopia completa destinada a cirugía de hombro.

La torre de artroscopia deberá incluir, como mínimo:

- Cámara artroscópica de alta definición.
- Fuente de luz compatible con la cámara ofertada.
- Monitor quirúrgico.
- Shaver eléctrico con sus terminales y consola asociada.
- Sistema de radiofrecuencia y/o plasma para tratamiento de partes blandas.
- Bomba de irrigación artroscópica.
- Cables, conexiones y accesorios necesarios.
- Carro o sistema de soporte móvil.

La torre quedará adscrita exclusivamente al lote de hombro y se utilizará para la implantación de los anclajes, suturas, pasadores y demás dispositivos incluidos en el presente contrato, así como para la correcta visualización intraarticular durante los procedimientos artroscópicos correspondientes.

- ✓ Lote 2: Sistema de artroscopia compatible con equipo CONMED IBERIA SL. El presente lote no requiere la aportación de torre de artroscopia en régimen de cesión, dado que el material objeto del contrato deberá ser plenamente compatible con el equipamiento propiedad de EGARSAT. No obstante, podrán valorarse mejoras relacionadas con la continuidad operativa del sistema, según lo previsto en los criterios de adjudicación.

- ✓ Lote 3: Sistema de artroscopia extremidad superior: bíceps distal, sistema acromioclavicular y mano.

Dado que los procedimientos incluidos en este lote requieren visualización intraarticular, el adjudicatario deberá aportar, en régimen de cesión de uso y sin coste adicional, una torre de artroscopia completa destinada a dichos procedimientos, durante toda la vigencia del contrato.

La torre de artroscopia deberá incluir, como mínimo:

- Cámara artroscópica de alta definición.
- Fuente de luz compatible con la cámara ofertada.
- Monitor quirúrgico.

- Cables, conexiones y accesorios necesarios.
- Carro o sistema de soporte móvil.

El adjudicatario será responsable de (común para todos los lotes excepto lote 2):

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos e instrumental cedido.
- b) Reposición inmediata por deterioro o avería, en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación por parte de EGARSAT.
- c) Sustitución de cualquier pieza cuyo funcionamiento no sea óptimo según criterio del servicio quirúrgico.
- d) Disponibilidad de instrumental duplicado (back-up) en caso de intervenciones consecutivas o urgentes.
- e) Formación inicial y logística.

Se adjunta al final del presente pliego el **ANEXO A** donde se detallan los productos incluidos en los diferentes lotes a efectos de la realización de la oferta por parte de los licitadores.

EGARSAT rechazará aquella oferta, y por consiguiente a la empresa licitadora, si de la documentación presentada se desprende que no incluyen en la oferta todos los productos definidos en el Anexo A, o si estos no cumplen con las características mínimas establecidas en este pliego.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, dicha marca va acompañada de la mención "equivalente" o "similar".

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, debiendo ofertarse un importe para cada tipo de artículo, conforme al modelo establecido en el Anexo nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las cesiones de equipos e instrumental no tendrán coste adicional para Egarsat, entendiéndose que su coste se encuentra incluido en los precios unitarios del material fungible ofertado. En consecuencia, no se admitirán rentings, cuotas ni facturaciones separadas por conceptos de cesión, mantenimiento, reparación o cualquier otro servicio asociado.

En caso de resultar necesario el suministro de un producto no contemplado expresamente en el presente Pliego, cuando la única variación sea el tamaño, la geometría, la presentación y/o la angulación, el adjudicatario deberá suministrarlo sin que pueda modificarse el precio de adjudicación correspondiente a la tipología de producto a la que pertenezca.

El importe máximo de licitación para cada uno de los productos, impuestos excluidos, se especifica en el Anexo nº 2 (modelo de proposición económica). El precio dentro de un mismo subgrupo será único para todos sus artículos, con independencia de la medida, talla o configuración concreta.

El precio unitario de cada tipología de producto incluirá todas las variantes de medida, longitud, geometría, así como el número y tipo de suturas o cintas, sin que dichas variaciones puedan suponer incremento alguno del precio adjudicado.

Los licitadores deberán presentar oferta para todos y cada uno de los productos del lote al que se presenten. La no presentación de oferta para alguno de ellos será causa de exclusión de la licitación.

Asimismo, las empresas adjudicatarias deberán presentar, en el momento de la firma del contrato, la relación completa de los productos adjudicados, especificando todas las medidas y presentaciones

disponibles, así como otros posibles elementos fungibles no contemplados inicialmente en el listado.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL MATERIAL COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

A continuación, se detallan las especificaciones que deberán cumplir los productos objeto de esta licitación. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la exclusión de la oferta correspondiente.

De conformidad con la aplicación de la reglamentación vigente en España en materia de productos sanitarios, las empresas responsables de la distribución y comercialización de productos sanitarios, deberán cumplir con lo establecido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El material a suministrar reunirá las condiciones exigidas por la legislación vigente, específicamente por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Asimismo, todos los productos deberán de cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a etiquetaje, envasado, certificaciones, marcado CE, y otros atributos que por normativa les sean exigibles tanto en la normativa española como comunitaria o internacional. Las empresas no pertenecientes a la Unión Europea presentarán certificados homologados asimilados al marcado CE. El cumplimiento de dichas características exigidas para los artículos se acreditará documentalmente en formato PDF en el momento que la Mutua lo solicite.

Los símbolos y los colores de identificación que se utilicen para identificar los productos deberán ajustarse a las normas armonizadas. Los símbolos y colores se describirán en la documentación que acompañe al producto.

Todos los productos deberán incluir:

- Nombre del producto y referencia comercial. La información estrictamente necesaria para identificar el producto y el contenido del envase, en particular por parte de los usuarios.
- Deberá figurar obligatoriamente el nombre y dirección del fabricante y, cuando el fabricante no esté en la Unión Europea, en la etiqueta o en las instrucciones, de uso, deberá figurar, además, el nombre y dirección del representante autorizado en la Unión Europea.
- Número de registro en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para implante con autorización de comercialización o marcada CE de Conformidad Europea y número del Organismo Notificado donde lo ha obtenido.
- Lote de fabricación, fecha de caducidad del producto, ficha de datos de seguridad si se requiere, e información adicional si el proveedor lo considera oportuno.
- Cuando se trate de material estéril, éste se presentará en envase unitario, indicando número de lote y caducidad.
- Si en su composición lleva látex o está exento del mismo.
- Las condiciones específicas de almacenamiento y/o conservación.
- Las instrucciones especiales de utilización, como mínimo en español.
- Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos y no deberán desprender olores desagradables.

El adjudicatario deberá facilitar sin coste añadido para EGARSAT todo el instrumental necesario para la implantación quirúrgica de los productos descritos en el ANEXO A, si se requiere, en perfecto estado de uso, tanto en lo referente a funcionamiento del instrumental como su presentación (material correctamente ordenado y embalado, garantía de termodesinfección, contenedores para su esterilización,

etc.), igualmente estarán en las mismas condiciones las cajas de los productos a suministrar y a utilizar en las intervenciones no siendo necesaria la utilización en su totalidad de todo los productos que compone la caja. Sólo se abonarán los productos utilizados en la intervención.

El material del instrumental debe ser de acero inoxidable, aluminio anodizado, polímeros, y otros materiales siempre de grado médico, que permita la termo desinfección y la esterilización mediante vapor.

El instrumental debe ser resistente y tener un diseño que no pueda provocar lesiones en los usuarios, tanto en el proceso quirúrgico como en el proceso de limpieza y esterilización.

Las medidas de las descripciones de los suministros se deberán expresar en sistema métrico decimal (mm).

Con independencia de los criterios valorables automáticamente, los productos ofertados deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos técnicos esenciales, cuyo incumplimiento supondrá la exclusión de la oferta:

- Todos los anclajes destinados a cirugía artroscópica deberán ser aptos para implantación mediante técnica mínimamente invasiva.
- Las suturas y cintas deberán ser de alta resistencia, aptas para uso artroscópico, y compatibles con los sistemas de fijación ofertados.
- El instrumental deberá ser compatible con los implantes ofertados, permitiendo su correcta implantación sin necesidad de material adicional no previsto.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO.

4.1. Condiciones generales

Las entregas de producto se realizarán siempre contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas directamente por el proveedor y a portes pagados al Hospital Egarsat sito en Barcelona, Avda. del Tibidabo, nº 20.

La empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado con su referencia, número de contrato, número de pedido, la partida y tipo de IVA correspondiente.

La persona responsable de recibir el pedido firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

El adjudicatario será responsable de la entrega efectiva y dispondrá en todo momento del personal de apoyo para la gestión del suministro, ya sea mensajería y/o personal propio.

Los productos están sujetos a innovación tecnológica. La empresa adjudicataria deberá de informar de la sustitución de los productos que queden obsoletos por los nuevos.

Los importes ofertados para los productos del presente contrato deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

4.2. Plazos de entrega

La empresa adjudicataria deberá de garantizar el suministro de los artículos los 12 meses del año, todos los días del año, incluso festivos, si se requiere, aunque la mayoría de ellos se realizarán en horario de lunes a viernes de 08:00h a las 17:00h.

Entrega estándar: Se realizará en un plazo máximo de 2 días hábiles (de lunes a viernes) desde la solicitud de material, o en el plazo superior que indique la correspondiente orden de compra.

Intervenciones urgentes: La entrega deberá efectuarse en un plazo máximo de 12 horas (de lunes a domingo), desde la solicitud del material, procurando realizarla en el menor tiempo posible si la gestión lo permite.

Todos los productos entregados indicados en el pedido estarán en perfecto estado de utilización en el momento de la puesta a disposición en nuestro Hospital. Igualmente constituirá parte del suministro el instrumental específico para la adecuada utilización de los elementos objeto de contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los productos acordados durante la vigencia del contrato. Si se produjera una modificación de la presentación y/o características de cualquier producto deberá de ser comunicado con antelación a EGARSAT, presentando el producto nuevo que lo sustituye, adjuntando las características técnicas del mismo, y bajo la preceptiva aprobación previa de EGARSAT, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial

En caso de sustitución, descatalogación o retirada del mercado de algún producto, éste deberá de ser sustituido por otro similar de las mismas características técnicas y calidad, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial.

4.3. Condiciones de entrega

La entrega de los equipos, instrumental y demás elementos objeto de cesión deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la formalización del contrato o en el plazo que resulte necesario en función de la disponibilidad del equipo en el mercado con un máximo de 20 días naturales, debidamente justificado por el adjudicatario y aceptado por EGARSAT, debiendo el adjudicatario garantizar su disponibilidad en condiciones de funcionamiento desde ese momento.

La empresa adjudicataria se encargará del transporte de los suministros, asegurándose de trasladar adecuadamente el material solicitado hasta el Hospital Egarsat. La Dirección Médica determinará el lugar específico de descarga del suministro.

La fecha de caducidad de todos los productos objeto de la presente licitación no podrá ser inferior a 12 meses desde la entrega del pedido, salvo en aquellos productos que por sus características especiales y con indicación del fabricante tengan una caducidad inferior, en cuyo caso deberá ser informada previamente la persona de contacto asignada por Egarsat.

Todos los costes asociados al suministro (como transporte y eliminación de residuos) estarán incluidos en los precios ofertados.

En el caso de los implantes, el adjudicatario aportará en el momento de entrega del implante, sin ningún tipo de contraprestación económica, todo el instrumental necesario, accesorios, dispositivos o componentes para la inserción de los mismos.

4.4. Condiciones generales del material en depósito. Establecimiento y regulación de los depósitos

El Hospital Egarsat, sito en la Avda. del Tibidabo, nº 20, de Barcelona, establecerá con las empresas adjudicatarias el depósito de los materiales objeto del presente contrato, según necesidad y consumo. La

Dirección Médica del Hospital Egarsat pondrá a disposición del contrato una persona de contacto que será el interlocutor con el proveedor.

Este depósito no presentará coste alguno para EGARSAT y se establecerá de forma permanente durante toda la vigencia del contrato. La empresa adjudicataria transportará debidamente el material en depósito al Hospital Egarsat.

El depósito inicial será solicitado por Egarsat, a la firma del contrato y será entregado por el adjudicatario en un plazo máximo de cinco días a partir de la entrada en vigor del contrato en las siguientes condiciones:

- Deberá referenciarse en un albarán (con tres copias) en el que se precisará: número de lote, número de serie y fecha de caducidad de los implantes, de manera que permita dar cumplimiento al sistema de vigilancia que establece la normativa vigente reguladora de los productos sanitarios. También se referenciará el instrumental cedido para su implantación.
- El material deberá ir en el contenedor adecuado para su esterilización y almacenamiento.

En caso de que una vez el Hospital Egarsat reciba los depósitos, se justifique la necesidad de modificación de los productos o cantidades depositadas, ya sea al alza o a la baja, el proveedor estará obligado a aceptarla, siendo notificada dicha necesidad al proveedor correspondiente.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, mantener el control de las caducidades de los materiales en depósito, debiendo pasar un informe actualizado de las fechas de caducidad.

El adjudicatario se compromete a realizar al menos dos veces al año un inventario, tanto cualitativo como cuantitativo, de los materiales entregados en concepto de depósito (instrumental e implantes). Las sustituciones por caducidades de producto o las sustituciones de instrumental por deterioro correrán a cargo del adjudicatario.

Al finalizar el periodo contractual, el depósito aportado deberá ser retirado por el contratista conforme al último inventario realizado.

4.5 Reposición de instrumental y material en depósito

El adjudicatario será responsable de la reposición del instrumental y material en depósito por pérdida, deterioro, avería o caducidad.

El depósito será renovado a medida que se vaya utilizando. La empresa adjudicataria deberá facilitar las direcciones de correo electrónico o fax donde se remitirán los pedidos.

La reposición de material e instrumental, ya sea en régimen de depósito o de cesión, deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación por parte de EGARSAT. Este plazo tendrá carácter obligatorio para todos los supuestos de reposición contemplados en el presente pliego.

Este plazo tendrá carácter mínimo obligatorio, siendo la reposición fuera de dicho plazo causa de penalización, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.6 Material en tránsito

4.6.1. Solicitud de material en tránsito

Según la programación quirúrgica y/o necesidades urgentes del Hospital Egarsat, la Supervisora de Quirófano de Egarsat realizará una o varias solicitudes de suministro del material en tránsito. Dicha solicitud debe contemplar todos aquellos datos que puedan ser de utilidad tanto para el hospital como

para el proveedor: día de la intervención, lugar, fecha y hora de entrega, tipo de intervención, disposición del material, etc.

4.6.2. Recepción del material en tránsito

El suministro se efectuará en un transporte adecuado siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en el Hospital Egarsat. El contratista se compromete a entregar el material en una presentación que permita un almacenaje correcto, con el envasado sin ninguna alteración, caducidad de uso correcta y siempre bajo la entrega del albarán correspondiente

La mercancía será depositada por el transportista en la ubicación establecida en el pedido y o zonas de paso de entrada a los quirófanos por lo que deberá disponer de los útiles propios para su transporte (traspalé, carro, etc...) y del personal necesario para su descarga y entrega en la ubicación indicada en la solicitud. La recepción del material se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades en Egarsat y que establecerá la Dirección del hospital.

La entrega se considerará realizada cuando el material haya sido depositado en el lugar previsto, revisado por el personal responsable designado por el hospital, y no se formule reclamación alguna al proveedor.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser aceptado (tanto el material como el embalaje) se hará constar así en el albarán de entrega y se darán las instrucciones precisas al proveedor que haya suministrado el producto para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con lo contratado. Si esta circunstancia ocasionara algún perjuicio al hospital, el proveedor quedará obligado a enmendarlo de forma inmediata o en las siguientes 24 horas según su gravedad, la cual será indicada por Supervisión de Quirófano o la persona en quien delegue.

4.6.3. Recogida de material en tránsito

Dentro de las 24 horas posteriores a la intervención, el proveedor dispondrá el transporte necesario para la recogida del material en tránsito que deba ser devuelto, salvo que Egarsat indique lo contrario.

En caso que se precise de nuevo el material en tránsito antes de su recogida, y tras aviso por parte de Egarsat al proveedor, éste repondrá el material implantado, lo más pronto posible, según la urgencia del caso.

Egarsat responderá únicamente de las existencias del material que hayan seguido el circuito establecido.

5. GESTIÓN DE PEDIDOS

El soporte para la gestión de pedido será correo electrónico. Se podrán reclamar los pedidos a través de teléfono móvil con la persona designada por el contratista en caso de no tener respuesta a través de la anterior vía de comunicación.

La empresa adjudicataria deberá facilitar las direcciones de correo electrónico, números de fax y teléfono de la persona designada como interlocutor del contrato.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

6. INCIDENCIAS Y PENALIZACIONES

Las incidencias se notificarán al proveedor mediante e-mail. El material suministrado que se acredite que muestra desperfectos de embalaje, defectos o roturas en el momento de su entrega, será devuelto al proveedor a portes debidos y sin coste alguno, emitiéndose la correspondiente factura de abono.

EGARSAT se reserva el derecho, durante la vigencia del contrato, de solicitar la sustitución, sin coste alguno, de aquellos productos que en el momento de su utilización se acredite que tiene deficiencias de usabilidad, resistencia o adecuación a sus funcionalidades.

El contratista responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del retraso en el envío, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

El incumplimiento por parte del contratista de alguna de las condiciones establecidas en el presente pliego por causas imputables a él podrá dar lugar a la imposición de penalidades por parte de EGARSAT según lo indicado en el anexo nº11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. FACTURACIÓN.

La facturación del material utilizado, sea el suministrado, en depósito o en tránsito, seguirá el mismo procedimiento.

La factura será individualizada para cada intervención debiendo indicarse en el documento, a parte de los datos fiscales de ambas partes, la fecha de la intervención, el número de contingencia o expediente de EGARSAT, el número de pedido y la referencia y descripción de los productos/su utilizados, especificando la cantidad, precios unitarios, así como el número de cuenta corriente donde efectuar el ingreso.

La factura deberá ir acompañada por una copia de los albaranes de entrega debidamente sellados por EGARSAT, no aceptándose el albarán de entrega de la agencia de transportes.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/202, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Firmado digitalmente por Sr. Ricardo González Barceló

Ricardo
Gonzalez
Barcelo

Firmado digitalmente
por Ricardo Gonzalez
Barcelo
Fecha: 2026.06.18
12:47:06 +02'00'

ANEXO A

Lote 1 Sistema de Artroscopia extremidad superior hombro

1.1	Anclaje macizo para reinserción de tejido al hueso
1.2	Anclaje macizo para reparación del manguito rotador vía artroscópica
1.3	Anclajes para reparación del manguito rotador vía artroscópica sin nudos
1.4	Anclajes para lesiones glenoideas y de manguito "todo sutura"
1.5	Fungibles asociados a la colocación de implantes
1.6	Anclajes para lesiones de labrum "todo sutura" tipo knotless
1.7	Anclajes sin nudos para reparación inestabilidades de hombro vía artroscópica
1.8	Anclajes macizos con sutura para lesiones glenoideas rectos y curvos
1.9	Pasador de sutura desechable indirecto para traspasar tejidos y vehiculizar hilos o cintas de sutura mediante lanzaderas monofilamentarias
1.10	Pasador de sutura desechable directo para traspasar tejidos y vehiculizar hilos o cintas de sutura
1.11	Agujas desechables para pistola suturadora de tejidos capaz de vehiculizar hilos o cintas de forma directa en reparación del manguito rotador
1.12	Cinta de sutura de alta resistencia para cirugía artroscópica.
1.13	Hilos de sutura de alta resistencia para cirugía artroscópica c/aguja.
1.14	Hilos de sutura de alta resistencia para cirugía artroscópica s/aguja
1.15	Cánulas para portal trabajo artroscópico.
1.16	Sistema de paso sutura tipo pistola
1.17	Fungible posicionamiento hombro
1.18	Set tubos aspiración artroscopia (equipo en cesión)
1.19	Set tubos irrigación artroscopia (equipo en cesión)
1.20	Terminales intercambiables de shaver para cirugía artroscópica de hombro (equipo en cesión)
1.21	Vaporizadores y/o electrodos para sistema de radiofrecuencia y/o plasma en cirugía artroscópica de hombro (equipo en cesión)

Lote 2 Sistema de Artroscopia compatible con equipo CONMED IBERIA, S.L.*

*El material fungible será compatible con nuestra Torre de Artroscopia y bombas CONMED IBERIA SL.

2.1	Terminal de artroscopia para la extracción de tejido blando, cartílago y hueso, grosor de la ventana: 2mm./2.9mm.
2.2	Terminal de artroscopia de corte para resección de menisco, grosor de la ventana: 4.2mm.
2.3	Terminal de artroscopia de corte para resección de menisco, grosor de la ventana: 3.5mm.
2.4	Terminal de artroscopia de corte para resección de menisco, grosor de la ventana: 4.8mm.
2.5	Terminal fresa oval y tubo externo biselado.
2.6	Terminal vaporizador angulación de 30º
2.7	Terminal electro vaporizador angulación 90º
2.8	Terminal vaporizador bipolar angulación 50º con aspiración
2.9	Set tubos aspiración artroscopia
2.10	Set tubos irrigación artroscopia
2.11	Cánulas para artroscopia desechables
2.12	Sistema completo de hojas de sierra para huesos grandes
2.13	Sistema completo de hojas de sierra con perfil de dientes de tres

Lote 3 Sistema de artroscopia extremidad superior bíceps distal, sistema acromioclavicular y mano.

3.1	Sistema de implante para bíceps distal.
3.2	Sistema implante acromioclavicular
3.3	Anclaje de sutura Mini Bio
3.4	Tornillo de Tenodesis con insertador desechable
3.5	Anclaje de sutura completamente roscado micro
3.6	Sutura con lazo continuo ambos extremos están sujetos a una sola aguja
3.7	Anclaje de sutura impactado o roscado sin nudos para inestabilidad.
3.8	Alambre pasador de suturas
3.9	Pasadores de sutura con lazo
3.10	Sutura alta resistencia tipo cinta
3.11	Sutura calibre 2-0 no reabsorbible de alta resistencia trenzada con aguja cónica
3.12	Kit de piezas desechables, Bio-Tenodesis™ o similar
3.13	Kit de instrumental desechables CFCT
3.14	Sistema de terminales sinoviotomos: terminales de artroscopia para desbridamiento de tejido blando, específicos para extremidad superior y mano, con diámetros comprendidos entre 2,0 y 4,0 mm y longitudes cortas y estándar (equipo en cesión).

3.15	Sistema de fresas: terminales de artroscopia para resección ósea, específicas para extremidad superior y mano, con calibres entre 2,5 y 4,0 mm, opciones de 6 y 8 aristas (12 solo para acabado fino), y longitudes cortas compatibles (equipo en cesión)
3.16	Set tubos aspiración (equipo en cesión)
3.17	Set tubos irrigación (equipo en cesión)

